CAPÍTULO VI.- RIESGO SEGURO TÉCNICO – COBERTURA REQUERIDA

Comprende daños parciales y/o totales por incendio, robo, accidentes, roturas, corriente débil, pérdida o daños físico súbito e imprevisto por cualquier causa, para los bienes que se detallan:

A - EQUIPOS ELECTRÓNICOS – CORRIENTE DÉBIL

Seguro de equipamiento electrónico, informático, de comunicaciones, centrales telefónicas, equipos de comunicación fijos y móviles, instalaciones accesorias de comunicación, sistema de comunicación de voz y datos por fibra óptica, equipamiento de seguridad, sistema de cámaras y demás instalaciones de corriente débil, contra todo riesgo y con actualización automática en función de la variación del tipo de cambio de para exportación, según detalle del **ANEXO 4 - LISTA 1, LISTA 2 y LISTA 3**. En el edificio de Sede Central y Planta Operativa, existen sistemas de Puesta a Tierra y descargadores gaseosos para minimizar el riesgo de daños por descargas atmosféricas.

B.- EQUIPOS Y MAQUINAS

Se deberán cotizar dos tipos de coberturas:

a) cobertura básica.

b) cobertura básica más adicional de responsabilidad civil.

Equipos y Maquinas detallados en **ANEXO 4 - LISTA 4**

C).- MÁQUINAS ELÉCTRICAS

Se deberá cotizar cobertura que cubra daños totales y parciales que pudieran sufrir las maquinas detalladas en **ANEXO 4 - LISTA 5** en el uso de acuerdo a sus funciones.-

NOTA: Coopser se reserva el derecho de contratar todos o solo alguno de los ítems detallados precedentemente.- por lo tanto las primas para cada ítem se cotizaron por separado.-

_____FIN DEL CAPÍTULO_____